

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **217**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA MPF - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe por jurisdicción y unidades ejecutoras, las erogaciones efectuadas en concepto de publicidad y propaganda, ejercicio 1994 y 1995.

Entró en la Sesión

09/05/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 101/96

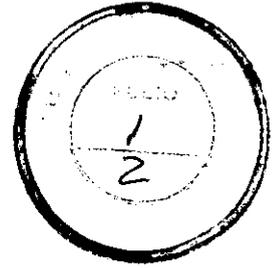
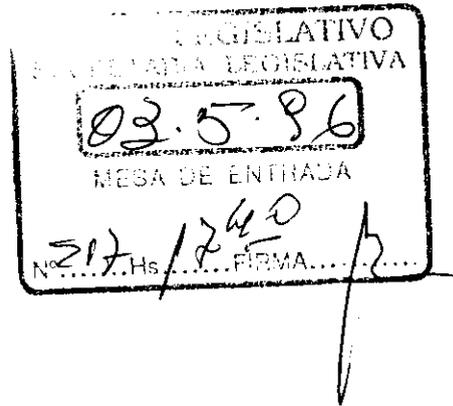
Nº:

Contestación: C. Of. Nº 133/96.

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

No cabe la menor duda que las Erogaciones destinadas a publicidad han sido materia controversial durante estos últimos años.

Dadas las características de la confección presupuestaria, como asimismo las ejecuciones de gastos de años anteriores presentados a esta Cámara, no se permite ver con claridad la utilización de los recursos afectados a tales conceptos.

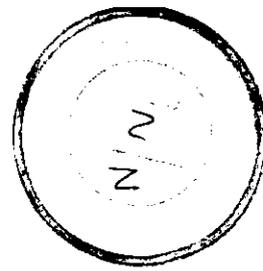
Para dilucidar adecuadamente esta cuestión se torna imprescindible que esta Legislatura cuente con los antecedentes suficientes que permitan observar con objetividad la evolución de las inversiones afectadas a tales fines, como asimismo, que el Poder Administrador precise concretamente que disposición de recursos se comprometen con ese objeto para el año en curso.

Por las razones expuestas solicito se de aprobación al proyecto de resolución que se acompaña.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
RESUELVE:**

Artículo 1º) Solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial informe detalladamente por jurisdicción y unidades ejecutoras las Erogaciones efectuadas en concepto de Publicidad y Propaganda durante los ejercicios correspondientes a los años 1994 y 1995.

Artículo 2º) Requerir asimismo el detalle de las erogaciones efectuadas con objeto de encuestas, muestreos y estudios de marketing efectuados durante el último año.

Artículo 3º) Discriminar por finalidad y función dentro de las partidas afectadas a Bienes y Servicios No Personales los recursos destinados para los fines enumerados en el artículo 1º) y 2º).

Artículo 4º) De forma.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.